



Sesión: 98
Fecha: 09-11-2021
Hora: 13:16

Proyecto de Resolución N° 1750

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la Republica instruir al Ministro de Energía para crear una mesa técnica, con la integración que se indica, para abocarse exclusivamente al estudio de una nueva legislación que actualice las facultades y procedimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Hugo Rey Martínez**
- 2 **Andrés Celis Montt**
- 3 **Camilo Morán Bahamondes**
- 4 **Jorge Durán Espinoza**
- 5 **Eduardo Durán Salinas**
- 6 **Erika Olivera De La Fuente**
- 7 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 8 **Leonidas Romero Sáez**
- 9 **Frank Sauerbaum Muñoz**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CREAR UNA MESA TECNICA ABOCADA AL ESTUDIO DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN QUE MODERNICE Y ENTREGUE NUEVAS HERRAMIENTAS DE FISCALIZACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE.

Fundamentos:

La creación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible ha permitido que el mercado de la energía dentro del país sea fuertemente fiscalizado, su puesta en marcha y constante perfeccionamiento ha permitido obtener una institución robusta encargada de sancionar el incumplimiento oportuno de la normativa legal, técnica y reglamentaria. En tal sentido, esta misma entidad ha aplicado cuantiosas multas en cumplimiento de su mandato y a modo ejemplificador poco tiempo atrás aplicó 17 sanciones en contra de empresas como CGE, Enel, Saesa, Frontel y Luz Osorno por montos que bordean las 317.000 Unidades Tributarias Mensuales, es decir, más de \$15.911 millones de pesos por incumplir la normativa en relación a la cantidad máxima de horas permitidas para interrupciones del suministro eléctrico en un año.¹

El servicio prestado por la superintendencia es de gran utilidad, sobre todo para los usuarios, ya que la constante fiscalización ejercida por la entidad permite que la prestación del servicio sea continua y de calidad. No obstante aquello y pese a la extensiva supervisión, han existido casos emblemáticos como los ocurridos en la región del Maule que no ha podido ser controladas pese a las altas multas aplicadas. Sobre el caso concreto de la región del Maule se solicitó información desde la Cámara de Diputados y Diputadas a través del oficio

¹ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/sec-multa-a-electricas-con-casi-16-mil-millones-por-superar-maximo-permitido-de-horas-sin-suministro-en-un-ano/OSGF4TFASVDZHP4D0OSIOFTAM/>



N° 75746 al Superintendente de Electricidad y Combustible Sr. Luis Ávila Bravo, quien nos informo detalladamente sobre el permanente seguimiento realizado a la Compañía General de Electricidad S.A., para resguardar la seguridad de las instalaciones eléctricas y la calidad del servicio prestado, junto con apreciarse el sin número de instrucciones previamente impartidas del todo insuficientes para mejorar el correcto funcionamiento del servicio.

Lo anterior, deja en evidencia que pese al continuo trabajo de perfeccionamiento legislativo de la normativa legal y reglamentaria, esta debe necesariamente someterse a nuevos estándares que permitan enfrentar el problema con otra mirada y bajo nuevos procedimientos que favorezcan directamente a los usuarios.

Por este motivo, consideramos oportuna la creación de una mesa técnica abocada exclusivamente al mejoramiento y perfeccionamiento de la ley que regula la Superintendencia de Electricidad y Combustible, la que deberá tener como eje central la experiencia territorial y técnica realizada por este servicio, complementada con distintos profesionales y autoridades que tengan competencia en el ámbito de la energía.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, instruir al Ministro de Energía para crear una mesa técnica y junto a la Superintendencia de Electricidad y Combustible, La Agencia de Sostenibilidad Energética, La Comisión Nacional de Energía y La Comisión Chilena de Energía Nuclear, técnicos y profesionales especializados en la energía y otras autoridades del rubro, abocada exclusivamente al estudio de una nueva



legislación que actualice normas técnicas, amplíe las facultades, modernice los procedimientos e incorpore nuevas tecnologías y herramientas de fiscalización para la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Hugo Rey Martínez

Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILO MORÁN B.

